**MINUTA**

**PROYECTO DE CIRCULAR SOBRE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Mediante este proyecto de circular se modifican las instrucciones del Título III del Libro IV. Prestaciones preventivas, del Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744, relativas al proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que postulan en el marco de la convocatoria anual.

Entre los principales aspectos que se abordan este proyecto, se encuentran los siguientes:

1. Se incorporan al proceso de evaluación, los evaluadores externos, a quienes se les asignará un número de proyectos para su apreciación técnica.
2. Se establece que anualmente deberá efectuarse una convocatoria pública destinada a reclutar profesionales idóneos interesados en participar en calidad de evaluadores externos.
3. Se distinguen las instancias de evaluación del comité de evaluación y de los evaluadores externos, definiéndose sus atribuciones y oportunidad de su participación en el proceso.
4. Se reformulan las etapas del proceso de desarrollo de proyectos, en función de la incorporación de los evaluadores externos y las funciones asignadas.
5. Se adaptan anexos y se crean otros derivados de la participación de los nuevos evaluadores en el proceso de selección.
6. Se establece la publicación de los resultados del proceso de evaluación.

Para efectuar comentarios al presente proyecto de circular, se solicita enviar el archivo que se adjunta a continuación, a los correos electrónicos oficinadepartes@suseso.cl y isesat@suseso.cl.

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CIRCULAR PROYECTO DE CIRCULAR SOBRE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** |
| PERSONA O ENTIDAD QUE EFECTÚA EL COMENTARIO U OBSERVACIÓN | SECCIÓN O NÚMERO, EN EL COMPENDIO O PROYECTO DE CIRCULAR, OBJETO DEL COMENTARIO | TÍTULO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO O COMPENDIO, OBJETO DEL COMENTARIO | TEXTO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO DE CIRCULAR OBJETO DEL COMENTARIO | COMENTARIOSDE LA PERSONA O ENTIDAD |
| Ejemplo:Mutualidad de Empleadores | Ejemplo:Número 1, Letra A, Título II, Libro IV | Ejemplo:1. Actividades permanentes de prevención de riesgos laborales | Ejemplo:La expresión "actividades permanentes de prevención de riesgos", está referida a todas aquellas gestiones, procedimientos o instrucciones que los organismos administradores deben realizar dentro del marco legal y reglamentario vigente, en relación con la naturaleza y magnitud del riesgo asociado a la actividad productiva de sus trabajadores independientes y entidades empleadoras afiliadas y que éstas deberán implementar, cuando corresponda, con el concurso de los Departamentos de Prevención de Riesgos Profesionales y/o de los Comités Paritarios, según sea el caso, con independencia de la ocurrencia o no de siniestros de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |